



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0268-CU-2016

Huancayo, 01 FEB 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 0133-CU-2016 se resuelve aprobar el Proyecto de creación del Programa de Estudios Generales de la Universidad Nacional del Centro del Perú y se designa la Comisión encargada de ejecutar dicho proyecto; resolución que es firmada por el señor Rector y Secretario General y que por error de tipeo se obvió el apellido paterno del señor Rector, por lo que resulta necesario rectificar dicha resolución;

Que, el Artículo 201° Capítulo I, de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dice "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** la Resolución N° 0133-CU-2016, la misma que aprueba el Proyecto de Creación del Programa de Estudios Generales de la Universidad Nacional del Centro del Perú y designa la Comisión encargada de ejecutar dicho proyecto; solo en lo que respecta a los apellidos en la post firma del señor Rector, debiendo quedar como sigue:

DICE: Dr. Moisés Ronald Caicedo Ayras


DEBE DECIR: Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras

2° **QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 0133-CU-2016.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, Oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


MOISÉS ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL


RECTOR
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR